



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, veinticuatro (24) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

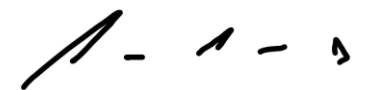
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: DESMOCARIBE LTDA.
RADICACIÓN: 20001-031-03-005-2006-00056-00.-

Sería del caso llevar a cabo la diligencia de audiencia de remate programada para el día de mañana 25 de junio de 2021 a las 9:00 de la mañana, tal cual como fuese prevista en auto de fecha 11 de mayo de 2021, de no ser que oteada la publicación del aviso de remate en el diario EL ESPECTADOR, de fecha domingo 13 de junio de 2021, la cual fuese aportado por el apoderado de la parte demandante allegado al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia el día 23 de junio de 2021.

Pues bien, al analizar la norma que anuncia la publicación de los remates, el artículo 450 del C.G.P., indica que éste debe publicarse “en un periódico de amplia circulación, en un día domingo con antelación no menor de 10 días a la fecha de remate”.

De tal suerte que, contados los días desde la fecha de su publicación 13 de junio de 2021, a la fecha de remate 25 de junio, vemos que hay 09 días, dado que el día lunes 14 de junio es feriado, lo cual es inferior a los 10 días establecidos por la norma, por lo que el Despacho, en aras de preservar el debido proceso, no podrá llevar a cabo la audiencia de remate prevista para el día de mañana 25 de junio de 2021, por no estar acorde la publicación establecida en el art. 450 del C.G.P., así las cosas, permanezca el proceso en secretaria hasta que la parte interesada vuelva a solicitar la respectiva diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERMAN DAZA ARIZA

Juez